



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

El programa busca disminuir las localidades con factores de riesgo ambiental que afectan la salud de las personas, a través de una estrategia de intervención, que aborda factores de riesgo ambiental, tales como la contaminación del aire, el consumo de agua no segura y la falta de saneamiento básico e higiene, que impactan a distintas localidades en el país. El programa desarrolla esta estrategia a partir de la implementación de tres componentes: 1) Identificación y control de los factores de riesgo ambiental (fuentes de emisión y condiciones sanitarias no seguras), 2) Fortalecimiento técnico a la red asistencial en factores de riesgo ambiental y 3) Educación sanitaria orientada a la comunidad.

El programa se implementa en las regiones: Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Biobío, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

PROPÓSITO

Localidades disminuyen los factores de riesgo ambiental que afectan la salud de las personas.

HISTORIA

Año de inicio: 2019  
Año de término: Permanente  
Evaluación Ex-Ante 2018: Recomendado favorablemente  
Evaluación Ex-Ante 2020: Recomendado favorablemente  
Otro tipo de evaluaciones externas: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

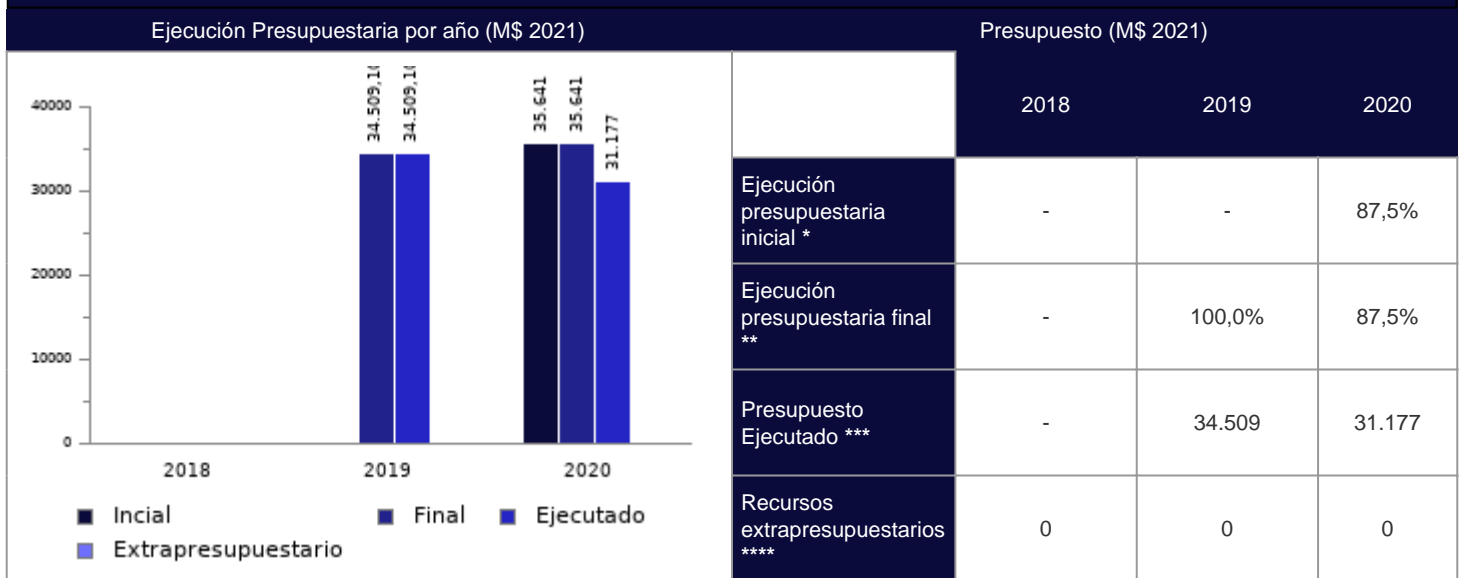
RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020.</li> <li>El programa no presenta deficiencias evidentes en los nuevos criterios de focalización en 2020</li> </ul>	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango</li> <li>Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Subejecución presupuestaria final</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria:</li> <li>Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación fuera de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: ,04)</li> <li>El gasto administrativo se encuentra sobre el umbral en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 10,8).</li> </ul>	El programa cambió sus unidades de medida de beneficiarios en proceso Ex Ante 2020.

Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa.</li> <li>• Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador.</li> <li>• Resultados respecto al año anterior: No comparable</li> </ul>	<p>El programa fue reformulado en el proceso de Evaluación Ex Ante 2019, obteniendo calificación: Recomendado Favorablemente. Por esta razón, la formulación y resultados de sus indicadores de propósito y componente no son comparables entre los años 2019 y 2020. Por otra parte, los indicadores del programa cumplen en calidad, pero es necesario revisar las dimensiones asignadas al indicador de propósito 2 y a los indicadores complementarios.</p>
----------	---	---

### III. DESEMPEÑO 2020 DEL PROGRAMA:

#### PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



\* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$ . El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

\*\* La ejecución presupuestaria final corresponde a  $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$ . El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

\*\*\* El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

\*\*\*\* Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

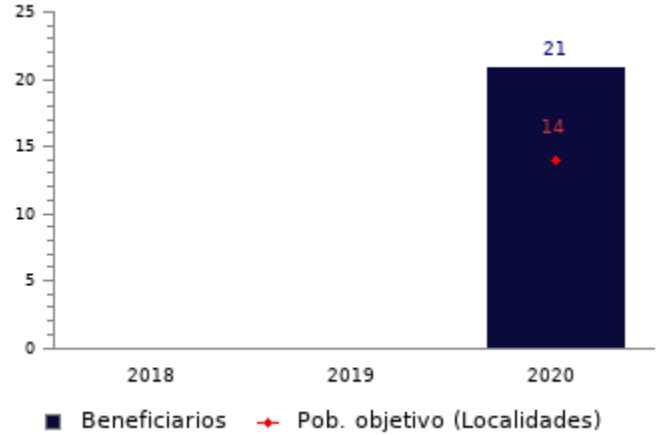
#### GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	5.491	5.491
22 (Bienes y servicios de consumo)	2.945	25.686
<b>Gasto total ejecutado</b>	<b>8.436</b>	<b>31.177</b>

**POBLACIÓN**

**Población objetivo**

El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.



**COBERTURA POR AÑO**

2020  
150,0%

**EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)\***

2018	2019	2020
0	0	1.485

\* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES  
GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Identificación y control de los factores de riesgo ambiental (fuentes de emisión y condiciones sanitarias no seguras)	N/C	N/C	17.613	N/C	N/C	21	N/C	N/C	838,7
Fortalecimiento técnico a la red asistencial en factores de riesgo ambiental	N/C	N/C	0	N/C	N/C	N/A	N/C	N/C	N/A
Educación sanitaria orientada a la comunidad	N/C	N/C	5.129	N/C	N/C	3	N/C	N/C	1.709,6
Gasto administrativo	N/C	N/C	8.436						
<b>Total</b>	N/C	N/C	31.177						
<b>Porcentaje gasto administrativo</b>	N/C	N/C	27,1%						

**INDICADORES**

**INDICADORES DE PROPÓSITO**

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de localidades que dejan de estar expuestas a factores de riesgo ambiental	N/C***	N/C***	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.

Porcentaje de localidades que dejaron de estar expuestas y mantienen controlados los factores de riesgo ambiental.	N/C***	N/C***	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.
--	--------	--------	-------	----------------------------	--	---

#### INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de Planes de Intervención que han avanzado al menos el 80% de lo comprometido respecto de lo planificado en sus propuestas en el año t	N/C***	N/C***	62,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Debido a que el programa/iniciativa realizó modificaciones en su diseño y/o indicadores, no es posible evaluar el cumplimiento en relación al rendimiento del año anterior.
Porcentaje de equipos de salud en que el 80% de los participantes obtiene nota igual o mayor a 5 en la evaluación referida a los conocimientos de riesgo ambiental	N/C	N/C	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	No aplica
Porcentaje de personas que habitan las localidades intervenidas por el programa y cuentan con conocimientos generales de los factores de riesgo para la salud y medidas de autocuidado sanitario	N/C	N/C	N/A**	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	No aplica

#### IV. OTROS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

##### CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

##### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

##### POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta información.

V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

**Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario:** A continuación, se entregan antecedentes que dan contexto a las modificaciones experimentadas por la estrategia del PECA a causa de la crisis sanitaria.

En febrero de 2020 fue promulgado el Decreto N°4 del Ministerio de Salud, que estableció una alerta sanitaria en el país para enfrentar la propagación del SARS-CoV-2 y otorgó facultades extraordinarias a las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales junto a sus organismos autónomos y dependientes. En enero de este año la vigencia del decreto fue prorrogada, indicando que la enfermedad que lo motivó aún no está controlada a nivel mundial y persisten los desafíos para controlarla en el país, por lo que se requerirá seguir tomando medidas para continuar previniendo y controlando la propagación del Covid-19.

Esta medida extraordinaria ha implicado que los esfuerzos de las instituciones sectoriales estuviesen dirigidos a controlar los efectos de la pandemia, con este Ministerio y sus SEREMI orientados a acciones de prevención, vigilancia y fiscalización. En concreto, una parte importante de los equipos del sector salud ha trabajado para apoyar el manejo de la emergencia, ejecutando y controlando medidas sanitarias aplicadas en el territorio nacional, como cuarentenas, cordones sanitarios, residencias sanitarias, medidas vinculadas a la Estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, actividades de promoción de la salud, entre muchas otras.

Es importante mencionar que la Autoridad Sanitaria también cumple un rol central en las políticas de reactivación económica, a causa de su participación en la formalización de actividades de distinta índole, lo cual ha sido otro foco de trabajo para los equipos sectoriales, que no son otros que los funcionarios y funcionarias encargados de la implementación de la oferta programática ministerial en cada una de las regiones del país.

Por último, las medidas sanitarias tomadas por las autoridades de gobierno para combatir la propagación del virus han limitado y protocolizado las reuniones presenciales para propiciar la distancia física, se han restringido según reglas y permisos acordados a la etapa en que cada zona se encuentre, de acuerdo al instructivo de permisos para desplazamiento, suscrito por los Ministros del Interior y Seguridad Pública y Defensa.

En ese marco general, a continuación, se exponen los cambios experimentados por la estrategia del PECA producto de la pandemia del virus SARS-CoV-2:

Programación de actividades:

De manera general la programación de actividades sufrió cambios relevantes debido a la emergencia sanitaria, la cual será descrita para cada componente. Sumado a esto, se debe indicar que este programa tuvo una reformulación durante el año 2020, que modificó la definición del problema, definición de población beneficiaria y componentes. Esto es de suma importancia en atención a la reportabilidad del programa, dado que las actividades asociadas a la identificación de población, así como, las actividades de los planes de intervención, se realizaron con los criterios definidos para el programa PECA 2019 (sin reformulación). Es importante señalar que esta situación fue expuesta a MDS de manera oportuna. Por lo tanto, el reflejo de la población beneficiaria, así como, las actividades ejecutadas por el programa en el año 2020 reflejan programación PECA previo al proceso de reformulación.

Componente N°1: Identificación y control de los factores de riesgo ambiental.

El año 2020 los Planes de Intervención fueron modificados para ser aplicados en el modo de trabajo COVID-19, lo cual significó que se enfocaran principalmente en el levantamiento de información de fuentes de emisión e identificación de localidades expuestas, ya que las actividades de fiscalización se vieron afectadas por el Decreto de alerta sanitaria, sumado a las instrucciones ministeriales complementarias a éste, como el Oficio Ordinario 32N°3940, del 21 de septiembre de 2020, de este Ministerio, que solicita disponer de funcionarios para formalización y fiscalización durante el periodo de emergencia sanitaria COVID-19 y post pandemia.

Estas actividades de formalización y fiscalización priorizadas por el MINSAL no corresponden a las del Programa PECA, por lo cual las actividades tendientes al control de los factores de riesgo ambiental fueron mínimas durante este periodo. Esto impactó la ejecución del programa y explica el ajuste de metas incluido en este monitoreo.

Componente N°2: Fortalecimiento técnico a la red asistencial en factores de riesgo ambiental.

Como se señaló más arriba, el Decreto de alerta sanitaria, establece que las redes asistenciales deben enfocar y priorizar sus acciones de atención de usuarios en la en el manejo clínico de la pandemia, razón por la cual, las actividades de capacitación de los equipos de salud contempladas en este programa fueron suspendidas mientras dure esta emergencia. Como consecuencia de lo anterior, la reportabilidad del componente no será completa y las actividades de capacitación dirigidas a las redes asistenciales se reestablecerán una vez que se controle la pandemia. Esto último afecta la reportabilidad de la meta de producción y su respectivo indicador.

Componente N°3: Educación sanitaria orientada a la comunidad.

Además de la reestructuración de actividades ya mencionadas, el Decreto N° 4/2020, así como los decretos posteriores, prohibieron las actividades de carácter público, por lo que las actividades de educación sanitaria (programadas para ser ejecutadas de manera presencial), fueron suspendidas y reformuladas como actividades orientadas al desarrollo de material de apoyo para la realización de actividades, como material educativo, manuales y frases radiales, razón por la cual, este componente sufrió cambios en su ejecución en virtud del contexto sanitario nacional y mundial, lo cual quedó plasmado en su meta de producción e indicador correspondiente.

Entendiendo que la dinámica de la pandemia es compleja, las actividades del programa 2021 estarán orientadas a actividades no presenciales (levantamiento de información; catastro de fuentes, identificación de localidades expuestas a factores de riesgo), hasta que las condiciones sanitarias mejoren y permitan retomar las actividades normales a nivel país.

**Antecedentes:** El programa PECA fue evaluado en evaluación ex ante durante los años 2019 y 2020, obteniendo calificación: Recomendado Favorablemente, en ambos procesos.

**Objetivo y Población:** Es importante señalar que el reporte del programa PECA en su versión reformulada 2020 fue a solicitud del Ministerio de Desarrollo Social, por lo tanto, se debe tener en consideración que las actividades 2020 del programa fueron planificadas y ejecutadas utilizando los criterios de focalización establecidos en el programa sin reformular (programa PECA 2019).

En ese sentido, cabe destacar que durante el año 2020 se realizó una modificación profunda del programa, redefiniendo la población por unidad geográfica a nivel de "localidades", variación importante al momento de establecer la población potencial, objetivo y beneficiaria con relación a los criterios del programa PECA 2019, que identificada la población como unidad de PECA (de acuerdo con los criterios de priorización), cuya unidad de población podía contener 1 o más localidades. Asimismo, el programa tiene como función identificar población expuesta, por lo tanto, el número de población beneficiaria de éste debería ir en aumento a medida que se realiza el proceso de identificación de población. De esta forma, el resultado de este 2020 fue la incorporación al programa 7 PECAs agrupadas, identificadas e intervenidas por el programa. Sin embargo, este número de PECAs se ajustará cuando se implementen los criterios del programa reformulado (2020) y se reporte la población en unidad de medida de localidad.

Consecuentemente, el reporte correspondiente al año presupuestario 2021 se elaborará acorde a los criterios de priorización del programa reformulado en 2020.

**Estrategia:** Se debe considerar para los reportes del programa correspondientes a los años 2020 y 2021, el impacto de la pandemia en su ejecución. Esto último en consideración que en 2021 se mantendrán las medidas de control sanitarios, por lo tanto, varias acciones del programa no podrán ser ejecutadas, mientras el escenario sanitario se mantenga en condiciones similares. De esta forma, la producción de los componentes N°2 y N°3 se verán afectados, entendiendo que las actividades de capacitación a las Redes Asistenciales no podrán ser ejecutadas, así como las actividades de educación sanitaria relacionadas con actividades de carácter presencial. Ambas actividades impactan directamente los indicadores complementarios N°2 y N°3.

Por lo tanto, si bien el programa seguirá en ejecución el 2021, sus actividades estarán orientadas al levantamiento de fuentes de emisión, identificación de factores de riesgo, programas de fiscalización, actividades para el desarrollo de material educativo y actividades de difusión de recomendaciones sanitarias.

En relación con el reporte del componente N° 2 se seleccionó la opción de No Aplica (N/A), por las razones antes señaladas (contexto de emergencia sanitaria), que no permitieron realizar actividades de fortalecimiento en materia de factores de riesgo ambiental con la red asistencial. Para tratar de subsanar la ejecución de este componente, desde el Departamento encargado del programa se tratará de realizar actividades de fortalecimiento a distancia o según las condiciones actividades presencial, toda vez que la situación sanitaria lo permita durante el 2021.

**Indicadores:** Para el reporte de los indicadores de propósito es importante tener en consideración que la información base para la elaboración del reporte 2020 fue con la programación y criterios del programa PECA 2019 (sin reformulación), por lo tanto, fue necesario realizar los ajustes metodológicos para lograr una reportabilidad coherente con la estrategia del programa reformulado en 2020.

Respecto al reporte de indicadores de propósito 2020 se reitera que las actividades del sector salud se focalizaron en abordar la emergencia sanitaria, por lo tanto, no fue posible ejecutar de forma normal las actividades del PECA en todos sus componentes. De esta forma, si bien se trabajó en las tareas tendientes a dar continuidad al programa como: identificación de población expuesta, catastro de fuentes contaminantes, elaboración de material educativo, no fue posible realizar implementar las actividades para el control de los factores de riesgo identificados por el programa. Por lo tanto, los indicadores de propósito no aplican este año bajo las condiciones sanitarias presentes en el país. Sin embargo, se espera que durante el 2021 se logren retomar las acciones normales del programa y lograr controlar al menos los factores de riesgos identificados en una localidad. Esta proyección se puede reajustar durante el segundo semestre del 2021, cuando se tenga mayores antecedentes de la evolución de la pandemia.

Asimismo, y en atención a la reportabilidad de los indicadores complementarios N°2 y N°3, es importante indicar que estos dependen de las actividades que se puedan realizar en terreno, por lo tanto, mientras la condición sanitaria se mantenga en igual, la reportabilidad de éstos se verán afectados. Mas aún, como no fue posible la ejecución de las actividades que dan cuenta de estos indicadores, el reporte se informa como (N/A). Esta situación particular no debe entenderse como falta de eficiencia o eficacia del programa, sino como un proceso de adaptación a las condiciones sanitarias actuales.

Para la proyección 2021, se espera al menos levantar una actividad a distancia con un centro asistencial y realizar una actividad con la comunidad con un mínimo de 10 personas (presencial o virtual), a modo de piloto.

Por último, señalamos que el departamento encargado del programa ha dado como función esencial la tarea de elaborar material de difusión relacionadas a las temáticas del programa y generar los insumos técnicos para el desarrollo de módulos de aprendizaje a distancia (orientados a las redes asistenciales).

**Presupuesto:** Respecto de los ítems y asignaciones del Presupuesto, a continuación de entrega el detalle de la información del Sub. 22 (gastos asociados a los componentes de \$ 22.241.224):

Ítem Asignación Monto (\$)

07 002 \$ 3.016.559

07 001 \$ 2.000.000

11 999 \$ 11.463.333

08 007 \$ 5.761.332

**Observaciones generales:** Las modificaciones a la estrategia del programa experimentadas durante el año 2020, se deben principalmente a la crisis sanitaria decretada en el país en el mes de febrero, a través del Decreto N°4 del Ministerio de Salud, que estableció una alerta sanitaria para enfrentar la propagación del SARS-CoV-2, y que definió las acciones sectoriales para controlar los efectos de la pandemia. De esta forma, las acciones de este sector salud estuvieron orientadas al manejo de la emergencia, ejecutando y controlando medidas sanitarias aplicadas en el país, como cuarentenas, cordones sanitarios, residencias sanitarias, promoción de la salud, entre muchas otras. Es importante mencionar que la Autoridad Sanitaria también cumple un rol central en las políticas de reactivación económica, a causa de su participación en la formalización de actividades de distinta índole, lo que ha generado un aumento exponencial de la carga de trabajo normal en cada una de las regiones del país.

En ese marco general, se expone a continuación los cambios experimentados por la estrategia del PECA producto de la pandemia:

Programación de actividades:

De manera general la programación de actividades sufrió cambios relevantes debido a la emergencia sanitaria y por la reformulación del programa durante el año 2020, que modificó la definición del problema, definición de población beneficiaria y componentes. Esto es de suma importancia en atención a la reportabilidad del programa, dado que las actividades asociadas a la identificación de población, así como, las actividades de los planes de intervención, se realizaron con los criterios definidos para el programa PECA 2019. Es importante señalar que esta situación fue expuesta a MDS de manera oportuna.

Componente N°1.

El año 2020 los Planes de Intervención fueron modificados para ser aplicados en el modo de trabajo COVID-19, lo cual significó que se enfocaran principalmente en el levantamiento de información de fuentes de emisión e identificación de localidades expuestas, ya que las actividades de fiscalización se vieron afectadas por el Decreto de alerta sanitaria, sumado a las instrucciones ministeriales complementarias a éste, como el Of. Ord. 32 N°3940, de 2020, MINSAL, que solicita disponer de funcionarios para formalización y fiscalización durante el periodo de emergencia sanitaria COVID-19 y post pandemia.

Estas actividades priorizadas por el MINSAL no corresponden al programa, por lo cual, las actividades tendientes al control de los factores de riesgo ambiental fueron mínimas durante este periodo. Esto impactó la ejecución del programa y explica el ajuste de metas incluido en este monitoreo.

Componente N°2

Como se señaló antes, el Decreto de alerta sanitaria, establece que las redes asistenciales deben enfocar y priorizar sus acciones de atención de usuarios en la en el manejo clínico de la pandemia, razón por la cual, las actividades de capacitación de los equipos de salud contempladas en este programa fueron suspendidas por el tiempo que dure esta emergencia. Por lo tanto, la reportabilidad de la meta de producción y su respectivo indicador, no será completa y las actividades de capacitación dirigidas a las redes asistenciales se reestablecerán una vez que se controle la pandemia.

Componente N°3

El Decreto N° 4/2020, así como los decretos posteriores, establecieron restricciones para las reuniones presenciales, lo que repercutió en las labores educativas del programa, que inicialmente fueron programadas para ser ejecutadas de manera presencial y que fueron suspendidas y reformuladas para elaboración de material de educativo. Por esto, el componente sufrió cambios en su ejecución, quedando reflejado en las metas de producción e indicador correspondiente.

Es de considerar que, en atención a la dinámica de la pandemia, las actividades del programa 2021 estarán orientadas a actividades no presenciales, hasta que las condiciones sanitarias mejoren y permitan retomar las actividades normales a nivel país.

**Nota técnica 1:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

**Nota técnica 2:** El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

**Nota técnica 4:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.